

DECRETO N° 2699 /2012.-  
ARICA,

30 ABR 2012

**VISTOS:**

- Oficio de Comune de Arezzo, de fecha 20 de Febrero de 2012, de Directora Ejecutiva Sra. Marzia Giuliattini.
- Ordinario N°94 de fecha 19 de Abril de 2012, de Dirección Comunal de Medio Ambiente, que solicita aprobación Programa "Urbal III: la Basura Sirve – Etapa N°11".
- Registro de Correspondencia Interna N°168, de fecha 20 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROYECTO URBAL III: LA BASURA SIRVE – ETAPA N°11**", el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 11
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Biblioteca municipal, Baquedano N° 94
FECHA	: Abril de 2012
COBERTURA	: Establecimientos educacionales, juntas vecinales y comercio del sector privado.
FUNDAMENTOS	: Este programa se fundamenta en intervenir y solucionar problemas que se presentan tanto en Europa como en A. Latina. Por ello, la U.E ha creado distintos programas que tienen como objeto transmitir experiencias entre países y ciudades para dar solución a problemas que se dan en ambos territorios. Uno de estos problemas es la basura, el cual es enfrentado en la ciudad de Arica por el Proyecto URBAL III "La Basura Sirve" y que promueve en sus beneficiarios directos e indirectos una nueva manera de cuidar el medio ambiente del territorio donde habitan.
OBJETIVO GENERAL	: 1.- Invertir en los ciudadanos logrando producir mejores niveles de inclusión social y cohesión social a través de la aplicación de diversas actividades promoviendo conciencia cultural en la población identificada y relacionada a reducir y separar en origen residuos sólidos domiciliarios para reciclaje en niños, jóvenes y adultos repartidos en centros educacionales municipalizados, juntas de vecinos en condiciones de vulnerabilidad y comercio del sector privado.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Fortalecer actividades de identificación y separación de residuos sólidos para reciclaje en las juntas de vecinos y en establecimientos educacionales municipalizados, 2.-Integrar a nuevos actores de alto interés en el proyecto, como es la Empresa Privada, entre otros actores, formales e informales, y así dar cumplimiento con los objetivos generales del proyecto.
RECURSOS INVOLUCRADOS	: 1.-Aportes de la Unión Europea, canalizados a través del Municipio de Arezzo-Italia 2.- Aportes Municipales
ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta única del proyecto 114.05.14007 URBAL-AL III LA BASURA SIRVE. Valor programa: 5.481.398 pesos

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
2000	Trípticos, informativos relativos al reciclaje.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	261.800
2	Pendones URBAL III	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	119.000
24	Contenedores de colores para material diferenciado de 360 Lts.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	2.309.456
40	Gigantografía informática para cada contenedor.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	462.672
30	Contenedores de 360 Lts. para material indiferenciado.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	1.852.470
	Cortos radiales, transmitido por cuatro meses.	114.05.14007.003	Equipo y Materiales	476.000
TOTAL			Pesos	\$5.481.398
			Euros (Mes de Abril) 649,717	8.436,59

El monto del Programa es de \$5.481.398.-

**DEJES** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPULSE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
ALCALDE DE ARICA (S)